



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00142307-UNC-ME#ESCMB SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE SUPLENTE DEL SR. GUILLERMO AD OLFO GERLERO, DNI 17.386.590 (Leg. 28382), EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.O. (Cód. 317), POR LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Inc. "a", Apdo. II, del Art. 49º, del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por el Sr. **Guillermo Adolfo GERLERO**, DNI 17.386.590 (Leg. 28382), en un cargo titular de Preceptor D.O (Cód. 317), **desde el 01/03/2022 y hasta el 29/02/2024**, que se tramita por EX-2023-00096863-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. **Cecilia REYNA**, DNI 28.344.451 (Leg. 56639), en un cargo de Preceptor D.O. (Cód. 317), **desde el 01/03/2023 y hasta el 30/04/2023**, en reemplazo del Sr. Guillermo Adolfo GERLERO, DNI 17.386.590 (Leg. 28382), por licencia por cargo de mayor jerarquía (Inc. "a", Apdo. II, del Art. 49º, del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designacion suplente de la docente mencionada en el artículo 1º, en el cargo de Preceptor D.O. (Cód. 317), desde el 01/05/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS 294/15, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

ARTÍCULO 3º: La docente mencionada en el Art. 1º, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.